PERÚ MIMP
Firmado digitalmente por MENACHO MARCELO Raul FAU 20336951527 soft
Cargo: Secretario General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2026 18:07:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 19 de Abril del 2026

OFICIO N° D000801-2026-MIMP-SG

Señora
MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO
Presidente de la Comisión de Mujer y Familia
Congreso de la República
Presente. –

Señor
FLAVIO CRUZ MAMANI
Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos
Congreso de la República
Presente.-

Asunto : Opinión del Proyecto de Ley N° 13678/2025-CR, Ley que incorpora el Registro Público de agresores sexual sentenciados en la RUVA.

Referencia: a) Oficio N° 0577-2025-2026-CMF/CR
b) Oficio N° 1421-PO-2025-2026-CJDH-P-CR
Expediente N° 2026-0001468 - 2026-0001644

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, por especial encargo de la señora Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para saludarla/o cordialmente y, referirme a los documentos remitidos por sus despachos, mediante los cuales solicita opinión técnica y legal solicitada sobre el Proyecto de Ley N°. 13678/2025-CR, mediante el cual se formula la Ley que incorpora el Registro Público de Agresores Sexuales Setenciados en el RUVA.

En este sentido, se remite el Informe N° D000329-2026-MIMP-OGAJ, elaborado por la Oficin General de Asesoría Jurídica, el Informe N° D000023-2026-MIMP-DGNNA y el Informe N° D000029-2026-MIMP-DGNNA, elaborado por la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante los cuales se brinda atención a lo solicitado por su despacho.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Documento firmado digitalmente

RAÚL MENACHO MARCELO
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

N° Exp : 2026-0001644

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.mimp.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **OBSD6WC**